



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00084-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado a las diligencias el memorial que obra bajo el radicado 45.1 y 47.1 del expediente virtual, allegados por la apoderada de la parte demandante, no se accede a lo solicitado, teniendo en cuenta que, el proceso se terminó mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2022 el que se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado, por pago total de la obligación en la suma que fuera acordada por las partes en audiencia de fecha 08 de agosto de 2022.

No obstante, si el ejecutado está incumpliendo con la cuota alimentaria, la demandante cuenta con las herramientas de ley, para iniciar el proceso correspondiente.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 22 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.029

HOY: 24 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP